



ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 - 2004-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 17 DIC 2004

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2004, ha adoptado la siguiente ordenanza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2004-MDJLO de fecha 18-08-04, se aprobó la Ordenanza sobre reducción de morosidad del Complejo Moshoqueque y actualización de la información a través del cambio de Razón Social en forma automática;

Que, la Dirección de Rentas mediante Informe N° 269-2004-MDJLO/DR solicita la ampliación de la referida Ordenanza, toda vez que la misma tiene como objeto brindar beneficios que faciliten a los comerciantes del Mercado Moshoqueque la regularización y cumplimiento del pago de su Merced Conductiva, entre otros ;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- Aplicar por 30 días, las mismas disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal N° 007-2004-MDJLO, que estableció la reducción de la Morosidad del Complejo Moshoqueque y actualización de la información a través del Cambio de Razón Social en forma automática.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CÚMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSE LEONARDO ORTIZ

Carlos Manuel Sosa
ALCALDE